NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

N U M E R O :145/83. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SARJI S.A."

CUANTIA: S/.1'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintisiete de Abril,mil novecientos ochenta y tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: los señores LUIS ALFONSO JIJON ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; y, MANUEL SARMIENTO MERCHAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "Inmobiliaria Sarji S.A." calidades que legitiman con los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes;y, finalmente, el señor MANUEL SARMIENTO MERCHAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y representante legal de "Inmobiliaria San Felipe S.A.", calidad que legitima con el Nombramiento que se acompaña como documento habilitante ;capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta

H

del tenor siguiente:----------

S E Ñ O R NO T ARI O .- En el registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
"Aumento de Capital y Reforma de Estatutos " de "Inmo-
biliaria Sarji S.A." al tenor de las siguientes cláusu-
las:----------

P R IM E R A :INTERVINIENTES .- Comparecen a otorgar
la presente escritura las personas siguientes:-------
a) los señores Luís Alfonso Jijón Andrade y Manuel Sar-
miento Merchán, por los derechos que representan de
"Inmobiliaria Sarji S.A.' en sus calidades de Presi-
dente y Gerente de la misma, en su orden, y debida-
mente autorizados por la Junta General extraordinaria
de accionistas celebrada el dos de febrero de mil
novecientos ochenta y tres, conforme lo acreditan
con los nombramientos y la copia del acta de la
referida Junta General que se acompañan como docu-
mentos habilitantes; y. b) el señor Manuel Sarmiento
Merchán, en su calidad de Presidente y representante
legal de Inmobiliaria San Felipe S.A. y debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas ce-
lebrada el doce de enero de mil novecientos ochenta
y tres, conforme consta del nombramiento y del acta
que se adjuntan y se agregarán como documentos-
habilitantes.----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura
pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante
el Notario Décimo Séptimo del Cantón abogado Nelson

Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de julio del mismo año, se constituyó la compañía Anónima denominada "Inmobiliaria Sarji S.A." de nacionalidad ecuatoriana, con el capital social de dos millones cincuenta mil sucres, dividido en cuatrocientas diez acciones, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, suscrito y pagado íntegramente; y, b) La Junta General extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Sarji S.A. en sesiones celebradas el diecisiete de enero y dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, resolvió por unanimidad el aumento del capital social y reformar los estatutos de la Compañía.

T E R C E R A : DECLARACIONES .-Con los antecedentes expuestos, los señores Luis Alfonso Jijón Andrade y Manuel Sarmiento Merchán, a nombre y enrepresentación de "Inmobiliaria Sarji S.A." y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declaran: a) Que el capital social de la compañía Anónima Inmobiliaria Sarji S.A. que originalmente era de dos millones cincuenta mil sucres, ha sido aumentado en la suma de un millon de sucres, por lo que, en adelante, será de tres millones cincuenta mil sucres; b) Que el aumento se efectúa mediante la emisión de doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, que han sido sus-

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

H

critas en su totalidad por el señor Manuel Sarmiento Merchán, a nombre y en su calidad de Presidente y representante legal de Inmobiliaria San Felipe S.A., de nacionalidad ecuatoriana, pagando la totalidad de su valor con el aporte y transferencia de dominio del inmueble urbano que se describe en la cláusula cuarta de esta escritura, el mismo que se lo ha avaluado en la suma de un millón de sucres, tal como consta de las actas de Juntas Generales extraordinarias de accionistas celebradas en sesiones de diecisiete de enero y dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres y del informe pericial de veinticuatro de enero del mismo año, cuyas copias se acompañan para que formen parte integrante de este instrumento; c) En consecuencia, queda reformado el artículo cuarto de los Estatutos sociales que, en adelante, dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía será de tres millones cincuenta mil sucres, dividido en seiscientas diez acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al seiscientos diez, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. Las acciones se emitirán en títulos numerados que podrán representar o contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.-----

C U A R T A : APORTE DEL INMUEBLE .- La compañía Inmobiliaria San Felipe S.A. de nacionalidad ecua-

00 04

toriana, por medio de su Presidente y representante legal señor Manuel Sarmiento Merchán, en pago de las doscientas acciones que ha suscrito, de cinco mil sucres cada una, transfiere el dominio del inmueble urbano compuesto de casa, de construcción mixta, de planta baja y primer piso alto, y solar sobre el que se levanta la referida casa, signado con el número cinco, manzana siete, parroquia Rocafuerte, situado en la esquina Sur-Este, de las calles Sucre y Pichincha, de la ciudad de Guayaquil e identificado en el catastro municipal con el código tres- cero cero siete- cinco y con los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte, la calle Sucre, con veintitres metros cincuenta centímetros; por el Sur, con el predio que, anteriormente, era de propiedad de los herederos de don Efrén Aspiazu, y actualmente, de Inmobiliaria Sarji S.A., con veintitres metros cincuenta centímetros; por el Este, predio de los herederos de don Homero Morla, con dieciocho metros sesenta centímetros, y, por el Oeste, la calle Pichincha, con dieciocho metros sesenta centímetros, medidas que dan un área o superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados diez decímetros cuadrados.----------

Q U I N T A: HISTORIA DEL DOMINIO.- a) Inmobiliaria San Felipe S.A. adquirió el dominio del inmueble descrito en la cláusula anterior que hoy aporta y transfiere a Inmobiliaria Sarji S.A., mediante aporte

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

H

hecho por el señor Felipe Costa Echeverría, en la constitución de la Compañía Inmobiliaria San Felipe S.A., según escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel Vernaza Requena, el once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón - el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno de fojas veintitres mil doscientos nueve a veintitres mil doscientos sesenta y dos, número mil ochenta y anotada bajo el número dos-mil ciento tres del Repertorio y en el Registro Mercantil del Cantón el dos de abril del mismo año de fojas siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro a siete mil quinientos veintitres, número mil seiscientos once y anotada bajo el número seis mil setecientos setenta y cinco del Repertorio;

b) El señor Felipe Costa Echeverría, a su vez, adquirió el dominio del referido inmueble, mediante inscripción efectuada en el Registro de la Propiedad el ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en sentencia dictada por el Juez Quinto Provincial del - Guayas, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en la cual concedió a Felipe Costa Echeverría, la posesión efectiva de los bienes dejados por Concepción Capello viuda de Costa y de manera especial el solar y edificación de las calles

00 03

Sucre y Pichincha; c) La señora Concepción Capello viuda de Costa, adquirió dicho inmueble en la división de los bienes dejados por Felipe Costa Brignole, según consta de su hijuela practicada por el Juez Partidor doctor Samuel Alfonso Loayza Grunauer el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete y según consta de la sentencia aprobatoria de fecha veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, protocolizada en el Registro a cargo del Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el veintiuno de abril del mismo año, y según consta del acta de Junta de Familia practicada por el Juez Partidor doctor Alfonso Loayza Grunauer el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, protocolizada en el Registro a cargo del Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita el veinte de abril del mismo año, y por compra de la mitad de los derechos y acciones en la sucesión de Felipe Costa Brignole a Felipe Costa Echeverría y María Von Buchwald, según escritura pública extendida el dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita el veintiuno de los mismos ; y, d) El señor Felipe Costa Brignole adquirió el dominio del mencionado inmueble, por compra a la Sociedad Ferretera Lucas Tramontana Compañía Anónima, según escritura extendida el seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita el ocho de los mismos.----------

S E X T A: SANEAMIENTO .- Inmobiliaria San Felipe S.A. por medio de su Presidente y representante legal señor Manuel Sarmiento Merchán, manifiesta que el inmueble, compuesto de solar y casa, descrito en la cláusula cuarta de este instrumento y que hoy transfiere a favor de Inmobiliaria Sarji S.A. se encuentra libre de todo gravamen, o limitación de dominio, pero que, no obstante, se obliga al saneamiento de ley.-

S E P T I M A : ACEPTACION .- Los señores Luis Alfonso Jijón Andrade y Manuel Sarmiento Merchán, a nombre y como representantes legales de Inmobiliaria Sarji S.A. en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, manifiestan que aceptan el aporte y transferencia de dominio del inmueble descrito en la cláusula cuarta de esta escritura que hace Inmobiliaria San Felipe S.A. en los términos que constan en las cláusulas que anteceden.----------

O C T A V A : GASTOS .- Los gastos de la presente escritura pública así como de su inscripción, son de cargo de Inmobiliaria Sarji S.A.----------

N O V E N A : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte integran-te de esta escritura pública, los siguientes:

a) Copias certificadas de las actas d e Sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Inmobiliaria Sarji S.A. celebradas el diecisiete

Guayaquil, Agosto 27 de 1982. 06

Señor
MANUEL SARMIENTO MERCHAN
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A." constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena en Guayaquil el 11 de Diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 2 de Abril de 1981, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, designar a usted para el desempeño del cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones determinadas en los Estatutos, que comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Reemplaza en el cargo al señor Felipe Costa Echeverría, quien renunció a tales funciones.

De Ud., muy atentamente,

Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo
Secretario Ad-hoc de la Junta General

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo de Presidente de "INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A.".- Guayaquil, - Agosto 27 de 1982.

MANUEL SARMIENTO MERCHAN

Queda inscrito este Nombramiento a foja 31.379, número 6.913 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.432 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALGUAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

egistro Mercantil

.- Guayaquil, diez

- El Registrador Mer

R ANDRADE

el Cantón Guayaqu

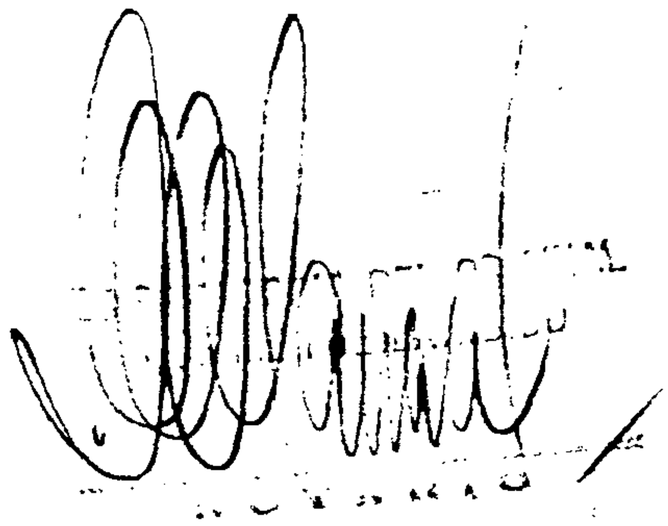

Guayaquil, Julio 22 de 1980

00 07

Señor
MANUEL SARMIENTO HERCHAN
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas "INMOBILIARIA SARJI S. A.", constituída en esta ciudad mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Nelson Gustavo Callarte Arboleda el 26 de Mayo de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 15 de Julio de 1980, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, designar a usted para el desempeño del cargo de GERENTE de la misma, por el período de cinco años y con las atribuciones determinadas en los Estatutos; que comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente.

De Ud., muy atentamente,

Luis A. Jijón Andrade
Presidente de la Primera Junta General

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo de Gerente de "INMOBILIARIA SARJI S. A.".-

Guayaquil, Julio 22 de 1980

Manuel Sarmiento Herchán

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 20.674, número 4.788 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.257 del Repertorio .- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$/. Ciento noventa y Dos

Guayaquil, Julio 22 de 1980.

Señor
LUIS ALFONSO JIJON ANDRADE
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA SARJI S. A.", constituída en esta ciudad mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 26 de Mayo de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 15 de Julio de 1980, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, designar a usted para el desempeño del cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de cinco años y con las atribuciones determinadas en los Estatutos que comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando conjuntamente con el Gerente.-

De Ud., muy atentamente,

Manuel Sarmiento Merchán
Secretario de la Primera Junta General

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo de Presidente de "INMOBILIARIA SARJI S. A."

Guayaquil, Julio 22 de 1980

Luis Alfonso Jijón Andrade

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 20.675, número 4.789 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.258 del Repertorio .-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

[illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COPIA**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** 08

DE "INMOBILIARIA SAN FELIPE S. A.", CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la oficina número dos del inmueble signado con el número ciento dieciocho de la calle Colón y Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "Inmobiliaria San Felipe S.A." con la asistencia de los accionistas siguientes: señor Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo, propietario de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; señor Manuel Sarmiento Merchán, propietario de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; señora Carmen Sarmiento de Alvarado, propietaria de doscientas acciones,ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; señora Susana Sarmiento de Yunes, propietaria de doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y, señora Elsie Sarmiento de Haz, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. El señor Secretario deja constancia que ha elaborado la Lista de Asistentes fundándose en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El señor Presidente solicita al señor Secretario que se sirva establecer el quorum y una vez constatado que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía que es de un millón de sucres y que los asistentes han aceptado unánimemente la celebración de esta junta, el señor Presidnte la declara legalmente constituída, de acuerdo con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y, porque además, se hanpuesto de acuerdo en el único punto del orden del día que es: "Conocer y autorizar la suscripción de las nuevas acciones que va a emitir "Inmobiliaria Sarji S.A." por el aumento de capital que va a acor-

dar y el pago de las mismas mediante el aporte y transferencia de dominio, a favor de dicha Compañía, del inmueble urbano, compuesto de solar y casa, situado en la esquina de las calles Sucre y Pichincha de esta ciudad, de propiedad de la Empresa". El señor Presidente manifiesta que por ser accionista de "Inmobiliaria Sarji S.A." conoce que esta Compañía va a acordar el aumento del capital social, puesto que sus operaciones se han incrementado dado que la construcción del Edificio bajo el régimen de propiedad horizontal prosigue con celeridad altando muy poco para concluirlo, por lo que, considera que sería conveniente que la junta general resuelva aceptar la suscripción de las nuevas acciones que emita "Inmobiliaria Sarji S.A.", hasta por un monto de un millón de sucres y que el pago de las mismas se haga mediante la aportación y transferencia de dominio del inmueble, compuesto de solar y casa, de la esquina Sur-Este de las calles Sucre y Pichincha, de propiedad de la Compañía. Luego, los accionistas entran a deliberar sobre el único punto del orden del día y, por unanimidad, la Junta General RESUELVE:"a) Aceptar la suscripción de las nuevas acciones que emita "Inmobiliaria Sarji S.A.", en virtud del aumento de capital que va a acordar y autorizar para que el Presidente en su calidad de representante legal efectúe la suscripción hasta por un monto de un millón de sucres; y, b) Que el pago de las nuevas acciones a suscribirse se haga mediante el aporte y transferencia de dominio a favor de "Inmobiliaria Sarji S.A." del inmueble urbano, compuesto de solar y casa, situado en la esquina Sur-Este de la calle Sucre y Pichincha de la ciudad de Guayaquil de propiedad de la Compañía, autorizando al señor Presidente, en su calidad de representante legal, para que firme la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Inmobiliaria Sarji S.A." y reciba de ésta, el número de acciones que le corresponde a cambio del inmueble aportado". Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y una vez que se dió lectura a la presen

te acta, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, sin modificación alguna. Siendo las once horas, el señor Presidente dió por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas concurrentes, el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Manuel E. Sarmiento A.- f) Manuel Sarmiento Merchán.- f) Carmen Sarmiento de Alvarado.- f) Susana Sarmiento de Yunes.- f) Elsie Sarmiento de Haz.-

Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de "Inmobiliaria San Felipe S.A.", del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 14 de 1983

Manuel E. Sarmiento Astudillo
Secretario

COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA SARJI S.A.", CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la oficina número seis - del inmueble signado con el número setecientos quince de la calle Pichincha y Diez de Agosto, bajo la presidencia del titular señor Luis Alfonso Jijón Andrade y actuando como Secretario el señor Manuel Sarmiento Merchán Gerente de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Sarji S.A.", con la asistencia de los accionistas siguientes: señor Manuel Sarmiento Merchán, propietario de doscientas dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres - cada una; señor Luis Alfonso Jijón Andrade, propietario de doscientas dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una; señor Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo, propietario de dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una; señora Carmen Alicia Sarmiento Astudillo de Alvarado, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa, de cinco mil sucres; y, señor Luis Remigio Jijón Torres, propietario - de tres acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una. El señor Secretario deja constancia que ha elaborado - la Lista de Asistentes fundándose en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva establecer el quorum, y una vez constatado que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía que es de dos millones cincuenta mil sucres y que los asistentes han aceptado unánimemente la celebración de esta junta, el señor Presidente la declara legalmente constituída, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley

H

de Compañías y, porque, además, se han puesto de acuerdo en el único punto del orden del día que es: "Conocer y resolver acera del aumento del capital social de la Compañía y la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales". El señor Presidente manifiesta que ante la devaluación legal y real del sucre y el aumento de las operaciones de la Compañía, cree del caso que la Junta General considere y acuerde el aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones por el monto que fuere lo más conveniente para la Empresa. El señor Manuel Sarmiento Merchán manifiesta que es de la opinión de que se aumente el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES mediante la emisión de nuevas acciones y que para suscribirlo hagan uso los accionistas del derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, conforme lo establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías y que, en lo que a él se refiere, renuncia expresamente el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitan y al plazo para ejercitar este derecho. El señor Luis Alfonso Jijón Andrade expresa que está de acuerdo en que se aumente el capital social de la Compañía en un millón de sucres, mediante emisión de nuevas acciones, pero que él renuncia expresamente el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitan y al plazo para ejercitar este derecho. El accionista Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo manifiesta que está de acuerdo en que se aumente el capital social de la Compañía en un millón de sucres mediante emisión de nuevas acciones, pero que él renuncia expresamente el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitan y al plazo para ejercer este derecho. La accionista señora Carmen Sarmiento de Alvarado expresa que está de acuerdo en que se aumente el capital social de la Compañía en un millón de sucres mediante emisión de nuevas acciones y que en lo que se refiere a ella, renuncia expresamente el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitieren y al plazo para ejercer este derecho. El accionista Luis Remigio Jijón Torres expresa también que está de acuerdo en que se aumente el capital de la Compañía en un

millón de sucres, mediante emisión de nuevas acciones, pero que él renuncia expresamente el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitieren y al plazo para ejercitar este derecho. El accionista Manuel Sarmiento Merchán hace uso de la palabra para exponer que como todos los accionistas han renunciado el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitirán por el aumento del capital social de la Compañía en la suma de un millón de sucres, aumento en el que sí hay consenso, pone a consideración de la junta general la decisión de la Compañía "Inmobiliaria San Felipe S.A." de la que es su Presidente y representante legal, resuelta en junta general de accionistas del doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, de proponer la aceptación de suscribir las nuevas acciones por un millón de sucres de las que "Inmobiliaria Sarji S.A." acuerde emitir por el aumento del capital social y que el pago de dicho valor lo haría mediante aporte del inmueble de su propiedad, compuesto de solar y casa, situado en la esquina Sur-Este de las calles Sucre y Pichincha, de esta ciudad de Guayaquil, identificado en el Catastro Municipal con el Código 3-007-5. Luego, los accionistas entran a deliberar sobre el único punto del orden del día y, por unanimidad, la junta general, RESUELVE: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, de tal manera que, en adelante, el capital social de la Compañía será de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES; b) Que las doscientas nuevas acciones que se emitan por el aumento del capital social acordado, de cinco mil sucres cada una, las suscriba íntegramente "Inmobiliaria San Felipe S.A.", por medio de su Presidente y representante legal señor Manuel Sarmiento Merchán; c) Que el pago de las doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, que se emiten, "Inmobiliaria San Felipe S.A." lo hace mediante el aporte y transferencia de dominio del inmueble urbano compuesto de solar y casa, situado en la esquina Sur-Este de las calles Sucre y Pichincha de la ciu-

H

dad de Guayaquil, identificado con el Código 3-007-5. La Compañía entregará a "Inmobiliaria San Felipe S.A." un Certificado Provisional - en el que se hará constar el número de acciones que le corresponda a cambio del inmueble aportado; d) Que para avaluar el inmueble que - aporta "Inmobiliaria San Felipe S.A.", con el que paga las doscientas nuevas acciones a emitirse por el aumento del capital social acordado por "Inmobiliairia Sarji S.A.", se designa peritos avaluadores a los señores Ingenieros Fabián Bastidas Romero y Emiliano Argudo Flor, quienes deberán emitir sus informes para conocimiento y aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas que deberá celebrarse en fecha próxima; y, e) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que deberá decir: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en seiscientas diez acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al seiscientos diez, de un valor nominal de - cinco mil sucres cada una. Las acciones se emitirán en títulos numerados que podrán representar o contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía". Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y una vez que el señor Secretario le dió lectura a la presente acta, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, sin modificación alguna. Siendo las doce horas y quince minutos el señor Presidente declara terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas presentes, el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.- f) Manuel Sarmiento Merchán.- f) Luis A. Jijón A.- f) Manuel Sarmiento A.- f) Carmen Sarmiento de Alvarado.- f) Luis R. Jijón Torres".-

Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de "Inmobiliaria Sarji S.A." del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de Enero mil novecientos ochen-

ta y tres, y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Febrero de 1983

Manuel Sarmiento Merchán

Secretario de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de "Inmobiliaria Sarji S.A."

COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA SARJI S. A.", CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las diecisiete horas, en la oficina número seis del inmueble signado con el número setecientos quince de las calles Pichincha y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Sarji S.A.", con la asistencia de los accionistas siguientes: señor Manuel Sarmiento Merchán, propietario de doscientas dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una; señor Luis Alfonso Jijón Andrade, propietario de doscientas dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una; señor Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo, propietario de dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una; señora Carmen Sarmiento de Alvarado, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa, de cinco mil sucres; y, señor Luis Remigio Jijón Torres, propietario de tres acciones, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. El señor Secretario deja constancia que ha elaborado la Lista de Asistentes, fundándose en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El señor Presidente solicita al señor Secretario que se sirva establecer el quorum y una vez constatado que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía que es de dos millones cincuenta mil sucres y que los asistentes han aceptado unánimemente la celebración de esta junta, el señor Presidente la declara legalmente constituída, de acuerdo con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y, por que, además, se han puesto de acuerdo en el único punto del orden del día que es "Conocimiento y Aprobación del informe de los peritos avaluadores del bien inmueble que aporta "Inmobiliaria San Felipe S.A." por el

pago de la suscripción de las doscientas nuevas acciones a emitirse en virtud del aumento del capital social de "Inmobiliaria Sarji S. A.". El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo resuelto en la sesión extraordinaria de Junta General de la Compañía celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se nombró peritos a los señores Ingenieros Fabián Bastidas Romero y Emiliano Argudo Flor, para que avaluaran el inmueble urbano, que "Inmobiliaria San Felipe S.A." aporta en concepto de pago de las doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, a suscribirse, informe que ha sido presentado por los mencionados profesionales y entregado para conocimiento de los accionistas, pero que, sin embargo, va a pedir al señor Secretario que se sirva dar lectura. Una vez que el señor Secretario ha dado lectura al referido informe, la Junta General, por unanimidad, RESUELVE:"a) Aprobar el informe pericial en su totalidad y, en consecuencia, el avalúo del bien inmueble, compuesto de solar y casa, situado en la esquina Sur-Este de las calles Sucre y Pichincha, de propiedad de "Inmobiliaria San Felipe S.A." en la suma de UN MILLON DE SUCRES, que aporta en pago de las doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres, a suscribirse y que se emiten en virtud del aumento del capital social de "Inmobiliaria Sarji S.A." por el mismo valor; y, b) Autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que conjuntamente y de acuerdo con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos, suscriban la escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos" acordado y resuelto en la junta general extraordinaria de diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres y en esta Junta, así como para que hagan en la misma las correspondientes declaraciones y soliciten su aprobación en la Superintendencia de Compañía, obtengan su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón y cumplan con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento de la misma". El Secretario deja constancia que los siguientes documentos son incorporados al expediente de la sesión de junta general a que se refiere esta Acta: a) Informe de los peritos avaluadores Ingenieros Fabián

Bastidas Romero y Emiliano Argudo Flor; y, b) Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas. Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y una vez que se dió lectura a la presente acta, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, sin modificación alguna. Siendo las dieciseis horas el señor Presidente dió por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas concurrentes, el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Manuel Sarmiento Merchán.- f) Luis A. Jijón A.- f) Manuel E. Sarmiento A.- f) Carmen Sarmiento de Alvarado.- f) Luis R. Jijón Torres."

Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de "Inmobiliaria Sarji S.A." del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y a la que me remito en caso necesario.- - - -

Guayaquil, 3 de Febrero de 1983

Manuel Sarmiento Merchán
Secretario de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de "Inmobiliaria Sarji S.A."

MUNICIPALIDAD · DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

APR 27-83 PRIMERA COPIA 22 136 III ★43,956 00 15

ALCABALAS

Nº 27216

ESPECIE VALORADA s/. 3,60

Guayaquil, 12 de ABRIL de 1983

Recibí del Señor .INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A.

la suma de .CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 sucres

por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a INMOBILIARIA SARJI S.A.

del predio SOLAR ubicado en la parroquia .ROCAFUERTE del Cantón GUAYAQUIL consistente en SOLAR #. 5 MANZANA #. 7 co 437,10 m2

según Aviso Nº 17 del Notario señor NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA siendo el valor real de la venta s/. 1'000.000,00 pero se cobra el impuesto sobre s/.4'395,600,00 por ser este avalúo de Catastro de Nº con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/.		s/.
Gradual 1 % por	43.956,00	s/. 43.956,00
	Suman	s/. 43.956,00
Descuento % según aviso		s/.
	Total	s/. 43.956,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el ..... y que se ha cobrado con el % de descuento por verificarse la transmisión dentro del ..... de la anterior

Emitido,

El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

PEDRO CORNEJO LANDI
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante .....son correctos y que el valor de..... ingresó a Caja el día ..... de 197..

Elaborado por

Fecha ut supra

El Jefe de Rentas

JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

O|16965| 21 8 79 (800 B. de 50 x 4)

CERTIFICADO SOLAR PROPI

No. 21254

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO 03-07-05 ROL 12619

C E R T I F I C O :

Que la propiedad de Inmob. San Felipe S.A
situada en la calle Luque de la Parroqui
Urbana de esta ciudad, se encuentra a
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año
AVALUO COMERCIAL: $ 4395.600= AVALUO CATASTRAL: $ 2634.40

Guayaquil, Febrero 25 de

ARCHIVO	
Comprobado	Vto. Bno.

JEFE DE RENTAS

0|21766| 20 7/82 (400 B. de 50 x 2)

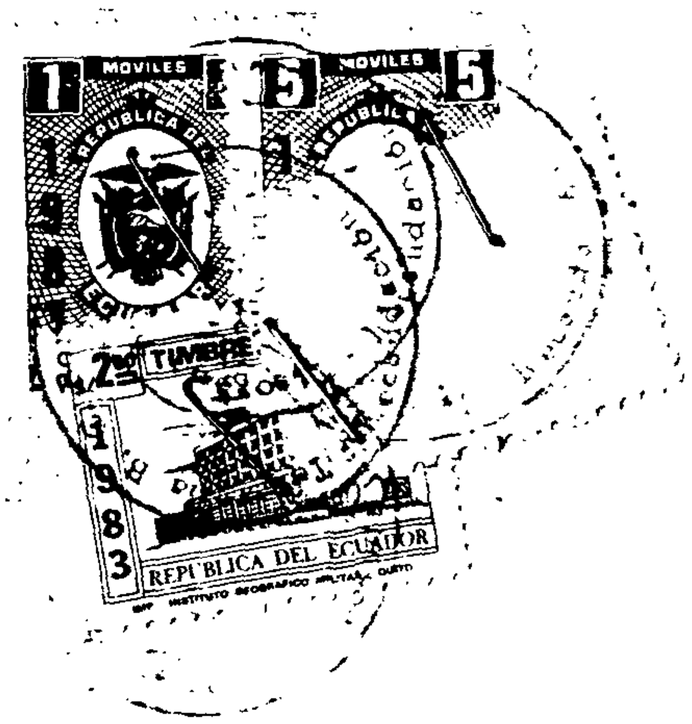

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

TESORERIA

Propietario: INMOB SAN FELIPE S A

Codificación: 3-7-5

Av. Catastral: S/ 2'637.400.oo

Contribución: 1 1/2 0/00

El infrascrito Tesorero del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, certifica que la propiedad cuyas referencias arriba se mencionan, se encuentra al día en el pago de la Contribución del 1 y medio por mil correspondiente al año 1.983

Se extiende el presente Certificado por extravío del Título original de la Contribución.

Guayaquil, 18 ABR. 1983

Tesorero

Facturación y Re[illegible]

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO -- DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja Nº 81591

NOMBRE INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A.

FECHA abril,21/83 ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14:09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7°/o Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1°/o Adicional de Alcabalas	10.989,00
52.01.04	Otros no especificados	

Varios:

Observaciones: 1% adicional,comp.# 978
NOTARIO:ABG.NELSON G.CAÑARTE
ch/382962/DTO°

Son: DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 SUCRES

TOTAL 10.989,00

RECAUDADOR

[illegible] MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
21 ABR. 1983
PAGADO
VENTANILLA No. 5

00 17

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 61325

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 10.989.00.-

He recibido de Inmobiliaria " SAN FELIPE" S.A.

La suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA I NUEVE, 00/100 SUCRES (Art. 360 LRM)

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E INMUEBLE CONSTITUCION DE COMPAÑIA : (AUMENTO CAPITAL).-

SOLAR Nº.- 5.- en la Mz. Nº.- 7.- con 437.10m2.- y CASA mixta.-Cód.: 03-07-05

Situado en: Calles: SUCRE y PICHINCHA.-Parroq. ROCAFUERTE Por S/. 4'395.600.00.-

Se hace a favor de Inmobiliaria " S A R J I " S. A.

Enmendado: 437.10 mtrs.2.- Vale.-

Escritura celebrada por Notario XVII Guayaquil a 20 de Abril de 1983

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ELABORADO

C. Urrea M.

Pagado: .... Banco: ....

No. del Cheq. .... Cta. No. ....

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Norberto Rodríguez Cedeño
Jefe de Sección Revisión

JO 382963

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Econ. ... Armijos Andrade
Tesorero

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 52960 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/. 10.989,00

ORIGINAL

RECIBI de INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A.

la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE,00/100 sucres,

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/. 4'395.600,00 por la transferencia de dominio de SOLAR A/F. INMOBILIARIA SARJI S.A. PARROQUIA ROCAFUERTE

PAGADO CON CHEQUE No 382960 BANCO DESCUENTO.

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo Nº. 900 del 21 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 29 de ABRIL de 1983

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL TESORERIA 29 ABR. 1983

Junta de Beneficencia de Guayaquil

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO

INCORPORAR A LA ESCRITURA — NOTARIO

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO Nº 3033, R. O. Nº. 729, DICIEMBRE 12. 1978)

CERTIFICADO No. 613 **POR S/.** 5.494,5o

Guayaquil, 13 de Abril de **de 19**83

Aviso No. **Notaría No.** 17 **Notario** AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Contrato de: APORTE DE AUMENTO DE CAPITAL

Que otorga: INMOBILIARIA SAN FELIPE S.A.

A favor de: INMOBILIARIA SARJI S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL **Parroquia** ROCAFUERTE

Calle SUCRE **No.** **entre** PICHINCHA

y **Rol No.** **Cod. Catastro No.** 3-007-5

Avalúo Comercial S/. 4'395.600,oo **Precio de Venta S/.** 1'000.000,oo

Impuesto 0,5% de S/. **Da S/.**

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. adicionales, Art. 359-360 Ley de Rgr. Mcp. de S/. **Da S/.**

Impuesto S/4'395,600,6o **S/.** 5.494,5o

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 5o/100 **SUCRES**

REGISTRADO	RECIBI CONFORME	Cobrado en:	
		Efectivo ☐	
Jefe de Catastro	Tesorero 21 ABR 1983	Cheque No. 382964 Banco Descuento	NOTARIO PUBLICO (FIRMA Y SELLO)

17

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL

Impuesto para la Defensa Nacional Sobre Alcabalas

№ 0741

Guayaquil, de Abril 22/ 83 de 19

Recibí de Inmobiliaria San Felipe S.A.-

la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 5o/1oo Sucres

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Inmobiliaria SARJI S.A.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Rocafuerte.-, del Cantón Provincia

consistente en Solar.-

Valor de la Venta $. 1.000.000.oo

Valor sobre el que se paga el Impuesto $ 4.395.600.oo según aviso Nº

del Notario Dr. Cañarte.-

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL GUAYAQUIL

CANCELADO

1|2 o|oo para DEFENSA NACIONAL S/5.494.5o.

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

Guayaquil, Febrero 10 de 1983

Señor

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE "INMOBILIARIA SARJI S.A."

Ciudad. .....

Señor Presidente:

Los abajo firmantes: Ing. Fabián Bastidas Romero e Ing. Emiliano Argudo Flor, designados peritos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SARJI S.A." celebrada el 17 de Enero de 1983, para el avalúo del bien inmueble de propiedad de "Inmobiliaria San Felipe S.A." que aporta en calidad de pago por la suscripción de 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, a emitirse por parte de "Inmobiliaria Sarji S.A." en virtud del aumento del capital social acordado en la suma de un millón de sucres, a Ud., y por su digno intermedio a los señores accionistas que integran la Junta General de la Compañía, presentamos el siguiente INFORME:

El inmueble, compuesto de solar y casa, está situado en la esquina Sur-Este de las calles Sucre y Pichincha de la ciudad de Guayaquil, identificado en el Catastro de la Municipalidad de Guayaquil con el Código 3-007-5;

El solar esquinero, signado con el Nº 5, de la manzana Nº 7, de la parroquia urbana Rocafuerte, tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, la calle Sucre, con 23,50 mts; por el Sur, con el predio que, anteriormente era de propiedad de los herederos de don Efrén Aspiazu y, actualmente, de "Inmobiliaria Sarji S.A.", con 23,50 mts; por el Este, con el predio de los herederos

de don Homero Morla, con 18,60 mts; y, por el Oeste, la calle Pichincha, con 18,60 mts, medidas que dan una superficie de 437,10 mts.2. Este solar se lo avalúa a razón de S/. 2.100,oo el metro cuadrado lo que da un valor de ..... S/. 917.910.-

La casa,es de construcción mixta, compuesta de planta baja y primer piso alto, techo de zinc, piso de madera, paredes de caña y quincha, en avanzado estado de vetustez, por lo que se la avalúa en....." 82.090.-

S U M A N S/. 1'000.000.-

Por tanto, el avalúo del inmueble compuesto de solar y casa arriba descrito, es de UN MILLON DE SUCRES 00/100.-

Lo que llevamos a su conocimiento y de los señores accionistas miembros de la Junta General de "Inmobiliaria Sarji S.A." para los fines de Ley.

Ing. Fabián Bastidas Romero
Perito

Ing. Emiliano Argudo Flor
Perito

00 19

de enero y dos de febrero de milnovecientos ochenta y tres; b) El informe de los peritos ingenieros Fabián Bastidas Romero e Ingeniero Emiliano Argudo Flor de Enero veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres; c) Nombramientos de Presidente y Gerente de Inmobiliaria Sarji S.A. y de Presidente de Inmobiliaria San Felipe S.A.; y, d) copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Felipe S.A., celebrada el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.----------

Esta minuta está firmada por el doctor Eithel Armando Terán, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil, Número: cuatrocientos noventa y tres.----------

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.----------

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura los Nombramientos y Acta de la Compañía Inmobiliaria Sarji S.A. y e Inmobiliaria San Felipe S.A.; respectivamente; Informe de los peritos de enero veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres; certificado del departamento Financiero Municipal.----------

Leída que fué esta escritura de principio a fín, por

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Enmendado:"Sarmiento"Merchán"de"Merchán"doscientos"Concepción"las"

LUIS JOJON ANDRADE

09-00497132

C.T. 002454

C.V. 50-449 SN Tarqui

MANUEL SARMIENTO M.

09-01914085

C.T. 061350

C.V. 95-475 Al Tarqui

R.U.C. SARJI 0990493490001

MANUEL SARMIENTO

09-01914085 C.T. 061350

C.V. 95-475 Al Tarqui

R.U.C. SARJI 0990533164001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO IF FIRMO. GUAYAQUIL, ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES. EL NOTARIO.- DOY FE QUE AL MAR-

I 00 20

GEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO IG-CA-OCHENTA I TRES-CERO SEISCIENTOS TREINTA I CINCO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA MATRIZ. GUAYAQUIL, MAYO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES. EL NOTARIO.-

Ab [illegible] Notario Al
Notaría Adjunta Cantón Guayaquil

REPERTORIO No. 8281
FECHA: mayo 23/983
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NOTARIA PRIMERA

Certifico que hoy:En cumplimiento de la Resolución # IG-CA-83-O 635 del Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito el Aporte que contiene esta escritura de fojas 78.597 a 78.638 número 3470 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 8281 del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y - sus Adicionales. Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos-ochenta y tres.EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Certifico que hoy:Se tomó nota del aporte que contiene esta es critura a foja 23.210 del Registro de Propiedad de 1.981, al - márgen de la inscripción respectiva. Guayaquil,nueve de Junio- de mil novecientos ochenta y tres.EL REGISTRADOR DE LA PROPIE DAD.

C e r t i -

f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-83-0635, dictada por el Intendente de Compañías, el diez i ocho de Mayo del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA S A R J I S. A.", de fojas 18.209 a 18.243, Número 4.416 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.172 del Reperterio.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 19.465 del Registro Mercantil - de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción - respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil